

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 6 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican las obligaciones establecidas para el titular que se cita, que cesa su actividad por cierre de la industria autorizada.*

No habiéndose podido practicar notificación del acto que abajo se identifica en el domicilio conocido por esta Administración y al resultar infructuosa dicha notificación, se hace público el presente anuncio para su notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, indicando que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto y presentar los documentos que en el mismo se indican en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, C.P. 23071, Jaén, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Interesado: Ildfonso Arévalo Acero.

NIF: 262000373-S.

Domicilio: Carretera Madrid-Cádiz, km 296, Bailén (Jaén).

Expediente: AAI-JA-015-CD.

Acto notificado: Verificada la inactividad de la actividad industrial desarrollada en su instalaciones tras visita de comprobación a las mismas, se comunican las obligaciones establecidas en este caso para el titular de la industria referida y la responsabilidad por incumplimiento de los condicionantes impuestos en la autorización ambiental integrada.

Lo que se notifica a los efectos oportunos y de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jaén, 6 de octubre de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»